

SANTANDER AHORRO 3, FP **DECLARACION DE POLÍTICA DE INVERSIONES**

SANTANDER AHORRO 3, FP invierte entre el **0%** y el **20%** del patrimonio en activos de renta variable, con un neutral del 10 % y el resto en activos monetarios y de renta fija, con inversión en la zona euro. La renta fija tendrá una duración media de 3 años, con un mínimo de 0 años y un máximo de 4,5 años.

De acuerdo con esta política de inversiones se establece un *índice de referencia* que refleja el comportamiento de una cartera de valores similar a este Fondo de Pensiones en función de la evolución de los siguientes índices:

- Dow Jones Euro Stoxx 50
- Merril Lynch Euro Gobiernos y Jumbo Pfandbrief
- Repo a semana en Euros

Se admite la posibilidad de invertir en otros activos, como renta variable y renta fija de otros países OCDE no europeos, renta fija high yield, renta variable y renta fija de países emergentes, y otros activos denominados “alternativos” como commodities, private equity o real estate. El límite conjunto para estas inversiones no superará el 10% de la cartera. El riesgo divisa correspondiente a estas inversiones también tiene un límite del 10% de la cartera del Fondo de Pensiones.

La política de control y medición de los riesgos para los fondos de pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar diariamente que cada uno de los fondos mantengan su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- Riesgo de Mercado: Para cada fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

Exposición a renta variable
Exposición a renta fija (en términos de duración)
Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control de la Entidad Gestora verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección. Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula semanalmente el Valor en Riesgo (VaR) de todas las carteras, para un horizonte temporal de 2 semanas y con un nivel de confianza del 95%.

- Riesgo de Crédito: El Área de Control de Riesgos de la Entidad Gestora verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:

Perfil de Riesgo: Atendiendo a la vocación inversora de cada fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Emisores aptos: La Entidad Gestora tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.